FUNDACIÓN ARCHÉ GALLARDO
Instituto de Patrimonio y Memoria

ARCHIVO INDIANO DE IDENTIDADES TRANSATLÁNTICAS

San Esteban de la Nueva Tlaxcala y el poblamiento de Texas

Servicios y privilegios en el encuentro con los colonos canarios de 1731

Documento de investigación · Edición definitiva, versión 4.1
Instituto de Patrimonio y Memoria, Fundación Arché Gallardo
10 de octubre de 2026 · archegallardo.org

RESUMEN

San Esteban de la Nueva Tlaxcala y el poblamiento de Texas

Este dossier estudia cómo participó San Esteban de la Nueva Tlaxcala, el pueblo tlaxcalteca fundado en 1591 junto a Saltillo, en las empresas de poblamiento dirigidas hacia Texas: qué recursos y trabajo aportó, bajo qué condiciones y qué uso hizo de los documentos que reconocían esos servicios. El paso de los colonos canarios por Saltillo, en enero de 1731, es el caso central, porque permite ver a la comunidad actuando ante las autoridades virreinales, la villa vecina y un contingente de colonos en tránsito.

Lo que se establece

Resultado	Base	Alcance
San Esteban prestó servicios a empresas dirigidas a Texas en 1717, 1721-1722 y 1731, y en 1759 auxilió con dinero y caballos a una tropa que iba a Béxar.	Catálogo del AMS (asientos 112, 117, 119, 122, 128 y 129); Sheridan; Güereca	Descripciones de catálogo y estudios; manuscritos sin leer.
El pueblo pedía y guardaba certificaciones de esos servicios y las usaba para sostener sus peticiones.	Sheridan, p. 40, n. 63; catálogo del AMS, c. 1, e. 32	La función general está descrita; el uso del certificado de 1731 no está comprobado.
Defendió sus condiciones ante el virrey: en 1759 la villa lo acusó de no cooperar en una campaña y el virrey falló a favor de los tlaxcaltecas.	Sheridan, p. 43	Un episodio concreto; no establece un derecho general.
De San Esteban salieron colonos para fundar o reforzar una decena de pueblos tlaxcaltecas del norte.	Sheridan, pp. 37-38; catálogo del AMS (asientos 111 y 137 a 143)	Lista de pueblos y fechas según Sheridan; apéndice D.
El acta de 1731 distingue una entrega de bueyes pendiente de otra recibida; la traducción de Corner la convierte en cumplida.	Portillo (1886); Corner (1890); Castañeda (1936)	Cotejo sobre las ediciones, no sobre el manuscrito.
Los recuentos del contingente (diez, quince y dieciséis familias; 52 y 56 personas) responden a matrimonios anteriores a la salida y a un criterio administrativo, no a un crecimiento.	Portillo; Austin (1905); Castañeda	Explicación en el apartado 4 y en el apéndice B.

Los servicios documentados, 1717–1759

Año	Qué consta	Relación con Texas	Documento
1717	Cuatro vecinos de San Esteban llevan a Martín de Alarcón trescientos caballos enviados por el virrey; Alarcón certifica el recibo en Monclova el 23 de noviembre.	Alarcón fundó el presidio de Béxar en 1718; el catálogo no dice que los caballos sirvieran a esa expedición.	AMS, asiento 112
1721-1722	San Esteban pide certificación de sus servicios en la conducción de bastimento y caballos a las tropas de Aguirre y Aguayo. El marqués de Aguayo certifica que las autoridades del pueblo son obedientes y auxilian cuando se les requiere.	Expedición de Aguayo a Texas.	AMS, asientos 117 y 119
1731	Diez hombres para la caballada, agua, leña y escolta de seis hombres armados, según Sheridan y Güereca. Certificación de San Esteban del 3 de febrero.	Colonos canarios que iban a poblar Béxar.	AMS, asiento 122; Sheridan; Güereca
1732	Decreto del virrey Acuña: se pague su trabajo a los indios tlaxcaltecas y se apruebe a su protector.	No consta: el catálogo no dice a qué trabajo se refiere.	AMS, asiento 1936
1759	Auxilio con dinero y caballos a la tropa de Oyarzun (31 de mayo) y devolución de treinta y dos caballos (12 de junio).	Milicianos que iban a San Antonio de Béjar.	AMS, asientos 128 y 129

Las familias tlaxcaltecas de San Sabá (1756-1757) se tratan aparte, en el apartado 3: Castañeda las sitúa en Saltillo sin decir de qué pueblo.

Quedan abiertas tres preguntas: si el certificado de 1731 se reutilizó en peticiones posteriores, quién acabó pagando los recursos del tránsito y qué reclamaron los isleños después de llegar a Béxar. Responderlas exige leer los manuscritos (apartado 6).

NOTA DE FUENTES Y ALCANCE

Este estudio trabaja con ediciones documentales, estudios históricos y catálogos de archivo: el Catálogo del Fondo Presidencia Municipal del Archivo Municipal de Saltillo (AMS), tomo 1; las fichas del catálogo en línea de la Universidad de Arizona sobre el Archivo General de la Nación (AGN); y las obras de la bibliografía. No se ha leído ningún manuscrito de Saltillo ni del AGN. Cuando un dato procede de una descripción de catálogo o de un estudio que cita el documento, el texto lo dice. El acta del 29 de enero se analiza por sus ediciones (Portillo, Corner) y la certificación del 3 de febrero, por su descripción y por los estudios que la citan. El cotejo con los manuscritos podrá resolver las variantes que los textos publicados dejan abiertas.

Autoría y método. Investigación del Instituto de Patrimonio y Memoria de la Fundación Arché Gallardo; cada pasaje citado se cotejó con la edición, el estudio o el catálogo correspondiente. Versión 4.1 (edición definitiva, abierta a ampliaciones). Pendiente de revisión por especialistas.

INTRODUCCIÓN

1. Introducción y estado de la cuestión

El paso de los colonos canarios por Saltillo en 1731 reunió a un contingente que se dirigía a poblar Texas con una comunidad de origen tlaxcalteca asentada en la región desde 1591. Los estudios de Cecilia Sheridan y Raquel Güereca recogen que San Esteban de la Nueva Tlaxcala prestó servicios de custodia de la caballada, abastecimiento de agua y leña y escolta[1]. Ese auxilio permite examinar la participación de sus habitantes en las empresas que atravesaban la frontera norte de Nueva España.

San Esteban tenía gobierno propio y una trayectoria de colonización y servicios que sus autoridades procuraban documentar. Las disposiciones sobre sus privilegios, las peticiones y las certificaciones conservadas sitúan su relación con las autoridades virreinales en un ámbito de obligaciones,

reconocimiento y defensa de condiciones particulares. Estudiar el episodio de 1731 exige reconstruir esa trayectoria y distinguirla de la actuación de la villa de Saltillo y de sus proveedores.

La pregunta que ordena el estudio es qué aportó San Esteban a las empresas de poblamiento de Texas, con qué obligación de devolución o pago y cómo dejó constancia. El marco comienza en la fundación de 1591; el análisis se concentra en los servicios relacionados con Texas entre 1717 y 1759, alrededor de 1731.

Lugares y escalas

Tlaxcala designa el origen histórico de la colonización de San Esteban y el marco de sus privilegios; no es el actual estado de Tlaxcala. San Esteban de la Nueva Tlaxcala es la comunidad que actúa, junto a Saltillo. Saltillo es la villa española vecina, con autoridades e intereses propios. Béxar exige distinguir el presidio de San Antonio de Béxar y la misión de San Antonio de Valero, ambos de 1718, de la villa civil de San Fernando, fundada por los canarios en 1731. Los nombres no se intercambian para simplificar el relato.

Estado de la cuestión

La colonización tlaxcalteca del norte cuenta con estudios de conjunto. Sheridan (2001) sigue la formación de San Esteban, sus privilegios y las colonias que salieron de él. David Adams le dedicó una tesis (1971) y un libro (1991), y la bibliografía del Handbook of Texas cita además a Gibson (1952) y a Simmons (1964). Estas obras no se han consultado y se conocen por cita. Sobre el gobierno y la identidad del pueblo, Esparza (2007) y Rojas Galván (2016, sobre el traslado de 1591) amplían el contexto; de Esparza solo se conoce la referencia. Los servicios militares y logísticos de los tlaxcaltecas del noreste, incluido el auxilio de 1731, los trata Güereca (2016), que cita la edición de 1999 de la certificación de San Esteban (Valdés Dávila y Dávila del Bosque), no consultada.

El poblamiento canario de Béxar tiene una bibliografía más antigua. Portillo (1886) publicó el acta de Saltillo y Corner (1890) la tradujo; Cox (1899, 1901) y Austin (1905) estudiaron las listas de colonos y el gobierno de la villa; Castañeda (1936) reunió los despachos del virrey; Bonilla (1772) ofrece un resumen oficial anterior. La transmisión editorial de esos documentos, es decir, qué cambian las ediciones y traducciones del acta y de las listas, es la parte del problema que este dossier examina por su cuenta.

Corpus y método

El corpus reúne tres clases de fuentes que el texto mantiene separadas: los documentos conocidos solo por su descripción en un catálogo (AMS, Universidad de Arizona), las ediciones y traducciones antiguas y los estudios modernos. Dos obras que dependen de una misma edición confirman su recepción, pero no son dos testimonios independientes. Se comparan cantidades equivalentes, familias con familias y personas con personas, y cada cifra se atribuye a su fuente.

Aportación de esta edición

Esta edición aporta, con el alcance que se indica en cada caso: (a) una cronología de los servicios de San Esteban vinculados a Texas entre 1717 y 1759, a partir del catálogo del AMS; (b) una explicación, apoyada en Portillo, Austin y Castañeda, de las cifras del contingente canario; (c) la distinción entre la obligación de entregar los bueyes en Béxar y su entrega cumplida en el acta del 29 de enero de 1731, que la traducción de Corner altera; y (d) la localización de los expedientes del AGN que siguen los caballos dejados en el camino y las reclamaciones posteriores de los isleños. Ninguno de estos resultados se presenta como inédito: esa afirmación exigiría una revisión de antecedentes más amplia que la hecha aquí. La aportación que se busca, y que sigue abierta, es si el certificado de 1731 se usó después para defender intereses del pueblo (apartado 6).

El hilo canario

El origen canario del contingente y su paso hacia Texas siguen visibles a lo largo del estudio. La relación entre Canarias y Tlaxcala que se documenta es la de 1731, situada en el norte novohispano; una red continuada entre Canarias, Tlaxcala y Texas exigiría demostrar otros contactos, circulación de personas o correspondencia. Los protocolos notariales de Lanzarote conservados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas podrían aportar antecedentes personales de los emigrantes si aparece una relación comprobable con ellos; no se han consultado.

> **Un canario entre Tlaxcala y Texas.** Carlos Benites Franquis de Lugo, natural de Tenerife (1691), fue nombrado en 1736 gobernador de la provincia de Tlaxcala. Al llegar a México, ese puesto seguía ocupado y el virrey, el arzobispo Vizarrón, lo designó gobernador interino de Texas en lugar de Manuel de Sandoval. Llegó a San Antonio el 26 de septiembre de 1736 y ejerció hasta 1737[2]. Es una conexión administrativa entre Canarias, Tlaxcala y Texas, cinco años posterior al paso de los isleños por Saltillo. No se ha comprobado que interviniera en el auxilio de 1731.

SAN ESTEBAN

2. San Esteban y su posición en el norte novohispano

La Real Cédula de marzo de 1591 declaró hidalgos a los tlaxcaltecas que salieran como conquistadores a fundar pueblos, y las capitulaciones del virrey Luis de Velasco fijaron el trato. Según Sheridan, se les garantizó perpetua hidalguía para ellos y sus descendientes, la exoneración de todo tributo, pecho, alcabala y servicio personal, y un gobierno autónomo organizado como protectorado virreinal. La tarea pactada era atraer a los chichimecas «con amistad y suavidad a la paz» y enseñarles a hacer sementeras y casas[3]. El catálogo del AMS registra, con esa signatura, una «copia de varios mandamientos y capitulaciones» de 1591 a 1730 (AMS, PM, c. 11, e. 27, 18 f.) y añade que otro de esos mandamientos dispone que los religiosos no los tengan trabajando contra su voluntad ni los azoten o pongan en cepos[4].

Las fuentes fechan de modo distinto los actos de la fundación. La tabla los separa por tipo de acto; la diferencia entre 1590 y 1591 para la salida de Tlaxcala no se resuelve aquí.

Acto	Fecha y cifras	Fuente
Real Cédula y capitulaciones	Marzo de 1591	Sheridan, p. 28 y n. 38
Salida de Tlaxcala	1590, de cuatrocientas familias (Sheridan); primeros días de junio de 1591, desde el convento de Totolac (Rojas Galván)	Sheridan, p. 30 y n. 42; Rojas Galván (2016)
Padrón junto al río San Juan	6 de julio de 1591: 932 tlaxcaltecas de los cuatro señoríos, con 690 casados, 187 niños y 55 solteros y viudos	Rojas Galván, que cita a Casas y Haro (1991, p. 51)
Llegada a Saltillo	Julio de 1591: casi ochenta familias de Tizatlán	Sheridan, p. 30
Asiento y posesión de tierras y aguas	Septiembre de 1591: por mandato del gobernador de la Nueva Vizcaya, Rodrigo Río de la Loza, el capitán Francisco de Urdiñola da asiento a 71 casados y 16 solteros	Sheridan, pp. 30-31 (nn. 41-43)

Se conservan las categorías de cada fuente; no se convierten casados en hogares ni entradas en personas vivas sin cotejo. Los «690 casados» y los «71 casados» del padrón y el asiento son personas, según los desglosan Rojas Galván y Sheridan, no un número de familias.

San Esteban de la Nueva Tlaxcala quedó como pueblo junto a la villa española de Saltillo. Sheridan escribe que tlaxcaltecas y españoles se establecieron «en barrios separados», con una acequia como límite entre el poblado y la villa, y que ningún español ni chichimeca podía vivir o tener propiedades dentro del poblado tlaxcalteca (p. 32). El pueblo debía servir «de valladar y fundente con las tribus de rayados, borrados y huachichiles» (p. 31)[5]. San Esteban tuvo cabildo propio y un protector; el catálogo

registra un decreto del virrey del 8 de abril de 1732 que aprueba la elección de Antonio de Guzmán y Prado[6]. Sheridan cita peticiones y testimonios que invocan los privilegios de 1591 desde 1607, cuando una orden de Urdiñola protegía a los del pueblo de molestias «por ser privilegiados por el virrey como conquistadores», hasta 1815[7].

Una red de pueblos: de San Esteban salieron los colonos de otras fundaciones

San Esteban fue punto de partida de nuevas colonias tlaxcaltecas. Sheridan cuenta que, en los siglos XVII y XVIII, se fundaron casi una decena de poblados tlaxcaltecas en Coahuila, la Nueva Vizcaya, el Nuevo Reino de León y la Nueva Santander con familias salidas de San Esteban. Generalmente se trasladaban diez o catorce familias, con aperos, semillas y, a veces, dinero entregado por el gobierno regional[8]. La lista completa, con sus fechas, está en el apéndice D.

El catálogo del AMS conserva certificaciones sobre esas salidas. En 1714 las autoridades de San Esteban ofrecían enviar treinta y tres familias a poblar el Nuevo Reino de León (asiento 111). En 1749 la Purificación certificó, a petición de San Esteban, las familias que habían ido a poblar San Juan del Carrizal en 1687 (asiento 141), y las autoridades de Nuestra Señora de Guadalupe, en el valle de San Bernardino Candela, certificaron que hacia 1698 su pueblo había sido fundado por quince familias tlaxcaltecas (asiento 142). En 1760 el cura Joseph Antonio Lazo certificaba que los tlaxcaltecas habían salido a poblar Parras, San Francisco de Coahuila, Nuestra Señora de Candela, San Miguel de Aguayo en Boca de Leones, Guadalupe, Purificación y Concepción (asiento 137), y en 1767 un documento desde San Francisco de Coahuila certifica, según el catálogo, que las autoridades de la provincia son descendientes de los tlaxcaltecas (asiento 143)[9].

Sheridan lee en estos papeles una conciencia de colonizadores. En 1703 el fraile destinado a San Esteban escribió al virrey que el pueblo había dado gente para poblar otras cinco tierras adentro y que sostenía a su costa la guerra continua con los indios no sometidos. Los tlaxcaltecas se defendían de sus vecinos españoles alegando que se consideraban colonizadores y servidores del rey, no de ningún español avecindado en la región. Sheridan añade que las autoridades pagaban retribuciones distintas a indios y a españoles, y que los tlaxcaltecas respondían que, por ser indios, no gastaban menos en armas y caballos[10].

San Esteban también produjo sus propios documentos. El catálogo registra testamentos de vecinos del pueblo redactados en náhuatl, fechados hacia 1600 (asientos 5 y 6), y un cuaderno con las elecciones anuales de los empleos de república entre 1667 y 1813 (asiento 172, 174 folios)[11].

Los dos casos, lado a lado

Este cuadro organiza la comparación de estatutos, gobierno y obligaciones a partir de las fuentes citadas (Sheridan, 2001, para San Esteban; Castañeda, 1936, y Austin, 1905, para Béxar). Los antecedentes ya estudian relaciones entre estas poblaciones, en particular el encuentro de 1731 que documenta Sheridan; aquí se explicitan los criterios de comparación y sus límites. El cuadro no equipara una república de indios con una villa civil: recoge, fila por fila y con su página, lo que las fuentes dicen de cada uno.

	Tlaxcaltecas, 1591	Canarios, 1730-1731
Instrumento	Real Cédula de marzo de 1591 y capitulaciones del virrey Velasco (AMS, PM, c. 11, e. 27; Sheridan, p. 28 y n. 38).	Real Cédula del 14-02-1729 (Austin, apéndice I; Castañeda, p. 274) y despachos del virrey Casafuerte de noviembre de 1730 (Castañeda, pp. 292-297 y 361).

	Tlaxcaltecas, 1591	Canarios, 1730-1731
Escala	Cuatrocientas familias salieron en 1590 según Sheridan (p. 30); 932 personas en el padrón de julio de 1591 según Rojas Galván; 71 casados y 16 solteros recibieron tierras en San Esteban (Sheridan, pp. 30-31).	Quince hogares y cuatro solteros: 56 personas de salida (Castañeda, p. 293) y 55 pobladores originales en julio de 1731, según Castañeda (p. 301; véase apéndice B).
Privilegios	Perpetua hidalguía hereditaria; exención de tributo, pecho, alcabala y servicio personal; gobierno propio bajo protección del virrey (Sheridan, p. 30).	Declaración de hijosdalgo a cada colono (Castañeda, pp. 296 y 301). Además, cuatro reales diarios por persona durante un año, tierras, semillas y bueyes (Castañeda, pp. 294-296 y 302-303).
Función asignada	Atraer y enseñar a los chichimecas, según las capitulaciones (Sheridan, p. 28); formar un pueblo que sirviera «de valladar y fundente» con las tribus de la región (p. 31). Sheridan describe además su papel en las estrategias militares de la frontera (pp. 28-29).	Poblar una villa civil que sostuviera Texas con menos presidios y soldados (Austin, p. 293; Castañeda, p. 274).
Forma institucional	Pueblo de indios con cabildo propio y protector, junto a la villa de Saltillo (Sheridan; AMS, entrada 1936).	Villa de San Fernando de Béxar: seis regidores, alguacil mayor, escribano y mayordomo nombrados entre los jefes de familia por el gobernador o, en su ausencia, el capitán del presidio, y dos alcaldes elegidos por los regidores, según las instrucciones del virrey (Castañeda, pp. 295-297; Austin, pp. 297-298).
Fricción posterior	Con los vecinos de Saltillo por agua, tierra y asiento en la iglesia; el catálogo fecha las querellas por el asiento entre 1733 y 1738 (entradas 1165, 2017, 2059, 2095, 1585 y 2120).	Con el presidio y las misiones de Béxar, desde 1731 hasta la década de 1740 (dossier de Béxar, pp. 11-12).
Uso del privilegio	Invocaron las capitulaciones ante el virrey y guardaron certificaciones de servicios (Sheridan, pp. 34, 43-44 y n. 63; AMS, c. 1, e. 32).	Promesa de hidalguía, declarada el 19-07-1731 (Castañeda, pp. 296 y 301). El dossier de Béxar (p. 11) añade un privilegio de uso del «Don», que este dossier no ha verificado, y lo considera un posible factor de la fricción con presidiales y misioneros.

SERVICIOS A TEXAS

3. Recursos y servicios en las empresas de Texas

Antes de explicar un auxilio hay que decir qué se hizo. Transporte, custodia, escolta, préstamo, suministro y participación militar son prestaciones distintas, con responsables, destinatarios y condiciones también distintas. Este apartado recorre los planes que contaban con tlaxcaltecas para poblar Texas, los servicios de San Esteban anteriores a 1731 y las resistencias que ese pueblo opuso a determinados traslados.

Tlaxcala en los planes de poblamiento de Texas, 1719-1730

Tlaxcala aparece en los planes para poblar Texas casi desde el principio. El 27 de marzo de 1719 el Consejo de Indias recomendó al rey enviar dos mil familias de Canarias y Galicia por Veracruz y, además, cien familias tlaxcaltecas con experiencia en labores agrícolas para enseñar a cultivar a los recién convertidos, con carpinteros, herreros y albañiles. Castañeda señala ahí la primera mención de la idea de asentar en Texas familias canarias o gallegas[12]. El 22 de abril de 1719 una real cédula fue en otra dirección: el rey no veía práctico poblar los ríos Guadalupe y San Marcos con familias de España y ordenó al virrey elegir sitios cerca de la bahía de San Bernardo y poblarlos con familias de la Nueva España, porque su traslado sería más barato y cómodo que el de las canarias[13].

Según Bonilla (1772), el marqués de Aguayo pidió doscientas familias tlaxcaltecas y otras doscientas de Galicia o Canarias, y el rey ordenó que las cuatrocientas vinieran de las islas, como voluntarias, por cédulas del 10 de mayo de 1723 y del 14 de febrero de 1729[14]. La cédula de 1729 se conserva en traducción inglesa. Austin (1905) la publica a partir de una copia expedida en Tenerife el 26 de marzo de 1730 a petición de Juan Leal y otros jefes de familia que querían ir a Texas. Resume la propuesta de Aguayo de que vinieran cuatrocientas familias de las islas Canarias, de La Habana y de la provincia de Tlaxcala, prevé una misión con un poblado de españoles y tlaxcaltecas a medio camino entre San Antonio y el país de los Tejas, y dispone que las cuatrocientas salgan de las islas[15].

El 16 de enero de 1730 el brigadier Pedro de Rivera criticó el plan de Aguayo por poco práctico y propuso instalar en Béjar veinticinco de las familias previstas. Añadió que para otros asentamientos no harían falta más familias de España, porque muchos vecinos de Coahuila y Nuevo León cubrirían las cuotas, y que los emigrantes de la Nueva España servirían mejor que los de España o Canarias por estar más acostumbrados a las condiciones de la provincia[16]. Bonilla recuerda otro proyecto, de mediados de los años cincuenta: un presidio en Santa Rosa de Alcázar con cincuenta familias, veinticinco de españoles y veinticinco de indios tlaxcaltecas, sitio que se juzgó defectuoso[17].

Las páginas leídas no dicen por qué la orden de 1729 solo manda canarios. Bonilla lo presenta como una decisión del rey; Castañeda no da el motivo en las páginas 273-277. Por eso este dossier no atribuye la exclusión de Tlaxcala a un cálculo de costes: ninguna fuente leída lo formula, y en 1719 el rey había razonado al revés, prefiriendo familias de la Nueva España por más baratas (Castañeda, pp. 133-134).

Servicios anteriores a 1731

1717: caballos para Alarcón. El catálogo del AMS registra una certificación de Martín de Alarcón, del 23 de noviembre de 1717 en Monclova, por trescientos caballos enviados por el virrey que le llevaron cuatro vecinos de San Esteban. Alarcón había llegado a Saltillo en junio de 1717 y esperó allí varios meses; cruzó el Río Grande en abril de 1718 y fundó el presidio de San Antonio de Béxar el 4 de mayo de ese año[18]. El catálogo no dice que esos caballos sirvieran a la expedición de 1718; el orden de las fechas invita a comprobarlo en el documento.

1721-1735: la expedición de Aguayo. El catálogo del AMS registra una petición de 1721 en la que San Esteban pide certificación de los servicios prestados a las tropas del marqués de Aguayo, y una certificación del propio marqués, del 8 de septiembre de 1722, según la cual las autoridades del pueblo son obedientes y prestan auxilio cuando se les requiere. Un asiento de 1735 recoge el reclamo de un indio tlaxcalteca, Baltazar Tolentino, por el salario de su viaje a la provincia de los Texas con las tropas de Aguayo, guiando una recua de mulas[19]. Entre los asientos del catálogo que mencionan Texas o Béjar, es el único que pone a un tlaxcalteca concreto en la provincia (según el rastreo del texto del PDF).

Las cargas de estos servicios también aparecen en el catálogo. Describe AMS, PM, c. 1, e. 7 (16 folios, 1607-1809) como un conjunto que incluye una orden de Urdiñola para que no se moleste a los naturales y una disposición del conde de Gálvez para que se guarden a los tlaxcaltecas de San Esteban sus privilegios y se les excuse de algunos socorros que prestan continuamente al Nuevo Reino de León[20].

Resistencias y condiciones: Nadadores, 1730-1731

Sheridan cuenta que el gobernador de Coahuila, Manuel de Sandoval, quiso trasladar quince familias tlaxcaltecas de San Esteban a la misión de Nadadores; el virrey ofrecía 50 pesos a cada poblador, y solo ocho familias se ofrecieron («son muy pocas para un lugar tan peligroso»). Las autoridades tlaxcaltecas decidieron no apoyar la propuesta. Sheridan lo sitúa en el año de la llegada de los isleños (1731) y fecha el documento en 1730 (n. 64). Es un caso distinto: allí se pedía emigrar a un lugar peligroso, y en 1731 se pedía ayudar en un paso. La propuesta la recogieron después quince familias tlaxcaltecas de San Francisco de Coahuila, que fundaron Nuestra Señora de la Victoria de Casafuerte el 7 de enero de 1733; en 1735 el virrey Vizarrón ordenó pagarles los 50 pesos ofrecidos al principio para comprar caballos, bueyes y armas, para evitar la deserción[21].

Un caso aparte: las familias tlaxcaltecas de San Sabá, 1756-1757

Castañeda cuenta que fray Alonso Giraldo de Terreros había obtenido nueve familias de indios tlaxcaltecas de Saltillo para que sirvieran de instructores de los neófitos en la empresa que se preparaba en 1756, y observa que era práctica establecida emplear a estos indios fieles en la conversión de tribus nuevas. El 9 de abril de 1757 Ortiz Parrilla ordenó marchar de San Marcos a San Antonio a sesenta y un soldados, los misioneros y los tlaxcaltecas, y la expedición llegó al río San Sabá el 18 de abril. Para el invierno de 1757-1758 describe la misión con tres frailes, una guardia de cinco soldados, ocho o diez familias tlaxcaltecas y algunos sirvientes indios[22].

Las fuentes divulgativas no coinciden en la unidad ni en el lugar. El Handbook of Texas (Campbell) dice que «nine families arrived at San Saba Mission in 1757», cifra y año que concuerdan con Castañeda; el National Park Service habla de nueve tlaxcaltecas, es decir, personas, que llegaron a San Antonio en 1756 con fray Alonso Giraldo de Terreros «to help teach the catechism». Las nueve familias y las ocho o diez del invierno siguiente son dos momentos, y la segunda cifra es una estimación, no un padrón[23].

Castañeda sitúa a esas familias en Saltillo sin nombrar el pueblo: San Esteban es una posibilidad, no un dato. Por eso este dossier no atribuye la participación en San Sabá a San Esteban. Faltan nombres, procedencia y unidad de recuento, y cerrarlo exige listas o correspondencia de 1756-1757. La bibliografía del Handbook cita sobre el asunto a Adams (tesis, 1971), Gibson (1952) y Simmons (1964), no consultados. Sheridan no menciona su presencia en San Sabá. Béxar aparece aquí como punto de paso de una nueva empresa, y la noticia no establece una comunidad tlaxcalteca estable en Béxar ni parentescos con los canarios.

1731

4. El tránsito canario por Saltillo, 1731

El grupo canario que fundaría Béxar cruzó el territorio de San Esteban y de la villa de Saltillo entre noviembre de 1730 y marzo de 1731. El episodio se reconstruye como una secuencia de necesidades, decisiones, prestaciones y reconocimientos, manteniendo separados a los colonos, a las autoridades de Saltillo, a Matías de Aguirre y a San Esteban, y distinguiendo lo que dicen los documentos catalogados, las ediciones antiguas y la historiografía. Un rastreo por palabras de los 2.230 asientos del tomo 1 del catálogo del AMS («canarias», «isleños», «Béjar», «Texas») devuelve solo dos asientos sobre los canarios, el acta del 29 de enero y la certificación del 3 de febrero. Una búsqueda así indica qué asientos contienen esas palabras, no que no existan otros documentos.

El viaje previsto

El grupo salió de Cuautitlán el 15 de noviembre de 1730 a cargo del conductor Francisco Duval: diez familias originales y cinco matrimonios recientes, quince en total, con 56 personas, según Castañeda[24]. Mientras caminaba, el virrey marqués de Casafuerte fijó la ruta y las escoltas. El 28 de noviembre encargó al capitán Mathías de Aguirre, vecino de Saltillo, que tuviera prevenidos los bastimentos, quince metates y treinta bueyes, y que esperase allí a diez soldados del presidio de Coahuila (Monclova) que escoltarían a los viajeros; el capitán de San Juan Bautista se encargaría después de la escolta hasta Béxar y los acompañaría en persona hasta el Río Grande[25]. Castañeda cita esos despachos como AGN, Historia, vol. 84, parte 1; Cox (1899) da a ese volumen el título «Colonos para Texas»[26].

El acta de Saltillo, 29 de enero de 1731

Ese día, ante el escribano real Juan Sánchez de Tagle, comparecieron quince personas nombradas y otorgaron un recibo por lo que Aguirre les había dado para seguir viaje: ochenta y seis caballos, mulas de carga, dieciséis metates y otros pertrechos, además de las dieciséis yuntas de bueyes (véase «Los bueyes: recibo y entrega»). Firmaron por sí cinco de ellos; tres testigos firmaron a ruego de los demás. El pago quedaba al arbitrio del virrey, con cuenta detallada de Aguirre a la Real Caja de México. Portillo (1886) publicó el texto en español, tomado de un expediente de la Secretaría del Ayuntamiento de Saltillo, y Corner (1890) lo tradujo al inglés[27]. El catálogo del AMS describe un acta de esa fecha con 56 personas en 16 familias (AMS, PM, c. 11, e. 43, 2 f.)[28]. Fecha y cifras coinciden con el texto de Portillo; el manuscrito no se ha comparado.

La comparación línea a línea entre el texto de Portillo y la traducción de Corner, con las firmas, los comparecientes y las cifras, está en el apéndice C.

Diez, quince y dieciséis

El acta lo dice con sus palabras: «estos quatro últimos componen una familia y son diez y seis las familias aunque se numeran quince del Derrotero». El capitán Aguirre determinó, «por pedimento de las partes», «regular por diez y seis familias». Los cuatro son los solteros de la lista de Cuautitlán: Phelipe y Joseph Antonio Pérez, Martín e Ignacio Lorenzo de Armas. El virrey había ordenado quince yuntas de bueyes; «se añadió una yunta más para los quatro mozos que vinieron sueltos, de que se compuso una familia». El paso de diez a quince familias, antes de la salida, se explica por cinco matrimonios: Francisco de Arocha con Juana Curbelo, Vicente Álvarez Travieso con María Curbelo, Antonio Rodríguez con Josefa de Niz, José Leal con Ana Santos y Juan Delgado con Catalina Leal[29]. Los despachos del virrey hablan de diez familias el 8 de noviembre y de quince desde el 28 de noviembre, y el asiento del catálogo resume con quince la certificación de San Esteban. El reparto de tierras de Béxar del 11 de julio de 1731 repite el criterio del acta: dieciséis familias, con los cuatro solteros contados como una (el encabezamiento de la traducción habla de quince). Las cifras no forman una secuencia de crecimiento: corresponden a momentos distintos del mismo grupo y a criterios de cómputo distintos (hogares, matrimonios, unidades administrativas).

Los bueyes: recibo y entrega

El acta contiene dos cláusulas sobre las yuntas. En la primera, los firmantes «se daban y dieron por entregados de diez y seis yuntas de bueyes» (Portillo, p. 294), una fórmula de recibo. En la segunda dicen que «dicho capitán ade entregar cabalmente sin falta ninguna en dicho presidio de San Antonio de Bejar las diez y seis yuntas de bueyes» (p. 295), es decir, «ha de entregar»: una obligación futura en Béxar. La orden del virrey del 28 de noviembre de 1730 iba en el mismo sentido, porque los bueyes saldrían de la hacienda de Aguirre y se enviarían a Béxar con el primer ganado que entrara en la provincia (Castañeda, p. 294). Corner (1890, p. 127) traduce la primera cláusula como un elemento más de la lista («Also, sixteen yokes of oxen») y la segunda como «had delivered». La traducción convierte una entrega pendiente en una entrega hecha. El texto español es compatible con un recibo formal de las yuntas asignadas y con una entrega efectiva en Béxar todavía por hacer, y no dice cuándo se hizo[30]. Corner, además, parte de que los colonos llegaron a Béxar el 28 de noviembre de 1730 «according to accepted history and tradition» (p. 126) y se pregunta si volvieron a Saltillo; su pregunta nace de esa premisa y no solo del tiempo verbal de su traducción. Cox (1899, p. 224) ya dedujo de la fecha del acta que no pudieron llegar a Béxar «before the middle of March, 1731».

La certificación de San Esteban, 3 de febrero de 1731

Cinco días después del acta, don Buenaventura de Aguirre, capitán protector de los naturales de San Esteban y alcalde mayor de la villa, y don Juan Pascual, gobernador del pueblo, certificaron la llegada de quince familias canarias con destino a Béjar (AMS, PM, c. 1, e. 32, d. 17, 1 f.)[31]. Güereca la titula «Certificación que hace don Buenaventura de Aguirre... de los servicios y ayuda que las autoridades de San Esteban de la Nueva Tlaxcala les prestaron a las 15 familias de las islas Canarias...» y remite a su edición en Valdés Dávila y Dávila del Bosque (1999, pp. 153-156)[32]. Según Sheridan y Güereca, San Esteban puso diez hombres a custodiar la caballada, acarreó agua y leña y, a la salida, dio seis hombres armados de escolta. Sheridan los lleva 40 leguas, hasta el presidio del Río Grande; Güereca, hasta el presidio de Coahuila, con catorce días de servicio[33]. Sheridan añade que los tlaxcaltecas certificaban estos auxilios para apoyar después sus peticiones frente a los vecinos españoles de Saltillo. El texto de la certificación no se ha leído.

Testimonio	Qué dice	Límite
Catálogo del AMS, entrada 122 (PDF p. 14)	3-02-1731, San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Buenaventura de Aguirre y Juan Pascual certifican la llegada de quince familias de las Islas Canarias que vienen a poblar San Antonio de Béjar. AMS, PM, c. 1, e. 32, d. 17, 1 f.	Descripción del catálogo; el documento no se ha visto.
Güereca (2016), p. 58, nn. 31-33	Título tomado de la edición de 1999: certificación de «los servicios y ayuda» de San Esteban a «las 15 familias de las islas Canarias». Diez hombres armados y bastimentados custodian los caballos; a la salida, seis hombres armados de guía y defensa hasta el presidio de Coahuila, catorce días.	Estudio secundario; cita la edición de 1999 (pp. 153-156), no consultada aquí.
Sheridan (2001), pp. 39-40 y n. 63	Diez hombres para la guardia y custodia de la caballada; agua y leña hasta las chozas; algunos bastimentos y diez cargas de leña, por iniciativa del gobernador, la justicia y el cabildo; seis tlaxcaltecas montados y armados escoltan 40 leguas hasta el presidio del Río Grande.	Estudio secundario; cita «AMS, Presidencia Municipal, 1731», sin signatura completa.
Valdés Dávila y Dávila del Bosque (1999), pp. 153-156	Texto de la certificación, editado.	No consultado.

Las escoltas no se suman

Castañeda describe una orden del 28 de noviembre: diez soldados de Monclova debían llegar a Saltillo para escoltar a los viajeros, y el capitán de San Juan Bautista se encargaría de la escolta desde su presidio (pp. 293-294). Cox (1899, p. 221) resume las instrucciones con otras palabras: Aguirre «is to send an escort of ten soldiers from Saltillo to the Rio Grande». Las dos formulaciones pueden describir tramos distintos de la misma escolta o no; solo el despacho (AGN, Historia, vol. 84, parte 1, p. 30) lo decide. Sheridan y Güereca describen otros servicios, los de San Esteban: diez hombres para la caballada y seis de escolta. Que coincida el número diez no prueba que sean las mismas personas ni permite sumar veintiséis. Tampoco debe confundirse a Mathías de Aguirre, destinatario de las instrucciones, con Buenaventura de Aguirre, que firma la certificación, ni con el marqués de Aguayo. El catálogo del AMS muestra a los dos Aguirre en la misma serie: Buenaventura como protector del pueblo en 1721 (d. 8) y una petición de San Esteban al capitán Matías de Aguirre ese mismo año, por los servicios prestados a las tropas de este y del marqués de Aguayo (d. 12)[34].

De Saltillo a Béxar

Castañeda supone que salieron de Saltillo el 28 de enero («it seems»), y que el viaje a Béxar les llevó cuarenta días. El acta del 29 sitúa en Saltillo a los comparecientes ese día; no dice cuándo salió el grupo, y pone en futuro la entrega de los bueyes en Béxar («ade entregar»)[35]. Llegaron a Béxar el 9 de marzo de 1731, hacia las once de la mañana[36]. El virrey había ordenado un nuevo padrón a la llegada y declarar hijosdalgo a cada colono. Castañeda sitúa el padrón el 18 de julio de 1731 y la declaración el 19, ante el capitán Juan Antonio Pérez de Almazán, y remite a AGN, Provincias Internas, vol. 32, parte 2[37].

RECONOCIMIENTO

5. Reconocimiento escrito y reclamaciones

El archivo de servicios de San Esteban

El expediente AMS, PM, c. 1, e. 32 es la clave del reconocimiento escrito. Reúne treinta y nueve documentos (d. 1 a d. 39) sobre servicios, disputas y ascendencia de los tlaxcaltecas entre 1603 y 1780, más trece (d. 40 a d. 52) que son papeles de la villa de 1661 a 1678 sin relación aparente. Los tlaxcaltecas pedían y guardaban certificaciones de sus servicios para apoyar después sus peticiones, como observa Sheridan. El catálogo registra tres «relaciones» de servicios y certificaciones (d. 1, d. 25 y d. 33) y una petición de 1780 para que las autoridades de la villa les extendieran certificaciones por servicios de guerra (d. 35). La certificación de 1731 es una más de esa serie (apéndice A)[38].

Falta saber si alguna de las «relaciones de certificaciones» del AMS (d. 1, d. 25, d. 33) cita la certificación de 1731 y si alguna petición la reutilizó. El candidato más claro es d. 25, un cuaderno de 15 folios con certificaciones reunidas a petición del cabildo de San Esteban. Sheridan y Güereca lo fechan en 1760 y Güereca cita en él copias de certificaciones de 1759 (ff. 3-5), 1749 (ff. 8v-9v) y 1675 (ff. 11-15), mientras que el catálogo lo fecha el 24 de abril de 1660. Ningún estudio leído cita en d. 25 la certificación de 1731[39]. Es un candidato concreto para investigar reutilización documental, no una prueba de que se reutilizó la certificación de 1731.

¿Quién pagó qué?

El acta deja constancia de un adelanto: Aguirre proveyó a los viajeros caballos, mulas y metates, y debía entregarles en Béxar las yuntas de bueyes; el pago quedó al arbitrio del virrey. Portillo añade que Aguirre murió sin haber cobrado y que su viuda, Ana María de Almandos, dio poder en Saltillo el 1 de octubre de 1732, ante el mismo escribano, a Fernando de Ugarte, vecino de México, para gestionar el pago ante el virrey. Aparte, el virrey asignó 924 pesos para la comida de las 56 personas durante 33 días (56 × 4 reales × 33 días = 7.392 reales = 924 pesos, a ocho reales por peso) y 165 pesos para el conductor (33 días a cinco pesos), 1.089 en total[40]. Son asignaciones, no pagos comprobados, y no se sabe si se solapan con los suministros de Aguirre. Cómo se repartieron los costes entre el virrey, Aguirre y San Esteban es una pregunta abierta.

El catálogo del AMS registra documentos posteriores sobre los bienes de Aguirre que pueden guardar parte de la respuesta: un litigio de 1733 de Pedro Montes de Oca contra su testamentaría «por cuentas que a su muerte quedaron sin liquidar» (c. 12, e. 4, 213 f.), la petición de su albacea (1734) y una real orden de 1738 para pagar al sargento mayor Pedro Montes de Oca mil ochocientos pesos «de los bienes del finado» (c. 14/1, e. 34)[41]. Las descripciones no mencionan a los canarios ni la deuda de 1731: solo la lectura de esos expedientes puede vincularlos.

Después del acta: caballos y reclamaciones

El acta de Saltillo no cierra la historia de los recursos. El catálogo en línea de la Universidad de Arizona describe varios conjuntos del volumen 236 de Provincias Internas, en el AGN, que siguen lo ocurrido con los caballos y los gastos del viaje. Los documentos no se han leído: se conocen por sus fichas, y la tabla separa lo que dice cada una[42].

Referencia AGN	Fechas de la ficha	Qué dice la ficha	Ficha de Arizona
Provincias Internas 236, ff. 57-60	18-10 a 12-11-1731	Informes sobre los caballos que dejaron los colonos canarios, con cartas de varios funcionarios sobre cómo se dispuso de ellos y quién se hizo cargo. Cita, entre otros, a Matías de Aguirre, Juan Leal Goraz, Vicente Álvarez Travieso y Antonio Santos.	Serial 041-05219; ficha 216723
Provincias Internas 236, ff. 51-56	31-12-1731 a 26-10-1732	Las familias nombran un apoderado, Juan Leal, para pedir al virrey que se devuelvan los caballos dejados por cansancio, porque sin ellos no pueden trabajar sus tierras, y que se les pague en dinero lo ofrecido en lugar de unos suministros que consideran caros. El virrey acepta la petición aunque Rivera aconseja en contra.	Serial 041-05218; ficha 216722
Provincias Internas 236, ff. 161-214	6-09 a 1-12-1730	Traslado, gastos y planes de asentamiento: listas de suministros, salarios, padrón con descripciones, itinerarios y gastos desde Veracruz hasta San Antonio. Mapas en los ff. 187 y 201.	Serial 041-05237; ficha 216741
Provincias Internas 236, ff. 1-8	1-06 a 14-07-1731	Peticiones del capitán de La Bahía, Gabriel Costales, que cuestiona que su guarnición proteja a unos colonos canarios lejanos. La ficha las describe junto a una petición de licencia para sacar sal.	Serial 041-05213; ficha 216717

Estas fichas permiten plantear una comparación: la dotación que el acta reconoce en enero frente a lo que los isleños reclamaron después. No permiten todavía identificar cada animal con los del acta ni tratar la respuesta favorable del virrey como prueba de pago o de devolución. Tampoco se puede afirmar que los caballos que diez hombres de San Esteban custodiaron en Saltillo (Sheridan, Güereca) sean los que los colonos dejaron luego en el camino: ese vínculo solo puede probarlo la lectura de los

autos.

Préstamo y devolución en 1759

El 31 de mayo de 1759 el capitán Juan Ángel de Oyarzun, con cuarenta y ocho milicianos rumbo a San Antonio de Béjar, certificaba en Saltillo que las autoridades de San Esteban lo habían auxiliado con dinero y caballos, y el 12 de junio devolvía en Monclova treinta y dos caballos que le habían prestado. Las dos piezas permiten estudiar el ciclo completo de préstamo y devolución mejor que una certificación aislada; antes de unirlas hay que comprobar emisor, destinatario, fechas y cantidades, y no confundir a los milicianos de Oyarzun con el contingente tlaxcalteca de la campaña de ese año. Güereca sitúa esa ayuda en la campaña punitiva de Ortiz Parrilla por la destrucción de la misión de San Sabá[43]. Ese mismo año la villa acusó a los del pueblo de no cooperar en «funciones militares» y pidió castigarlos con el cobro de tributo y alcabala; los tlaxcaltecas de Parras y San Esteban protestaron y el virrey falló a su favor. Los cuarenta tlaxcaltecas que participaron en la campaña eran de San Bernardino de la Candela y de Monclova; de Saltillo fueron solo 25 vecinos; todos cobraron 15 pesos al mes durante cuatro meses[44].

Órdenes de pago

El decreto del virrey Acuña del 8 de abril de 1732 ordena que se pague su trabajo a los indios tlaxcaltecas y aprueba la elección de Antonio de Guzmán y Prado como su protector. El catálogo no dice a qué trabajo se refiere, de modo que no puede atribuirse al auxilio de 1731 ni a ninguna empresa de Texas mientras no se lea el documento; una orden de pagar, además, no prueba el pago. En 1735 el virrey Vizarrón ordenó pagar a los tlaxcaltecas de San Francisco de Coahuila, que habían fundado la Victoria de Casafuerte, los 50 pesos ofrecidos al principio (apartado 3). Son dos momentos en que lo prometido o debido hubo de reclamarse[45].

CIERRE

6. Conclusiones y cuestiones abiertas

Los documentos y estudios reunidos muestran a San Esteban de la Nueva Tlaxcala como una comunidad con gobierno propio, privilegios pactados en 1591 y una práctica sostenida de servicio a las empresas de la frontera, entre ellas las dirigidas a Texas: caballos para Alarcón en 1717, servicios a las tropas de Aguayo en 1721-1722, ayuda a los isleños en 1731 y dinero y caballos a la tropa de Oyarzun en 1759, con devolución.

El pueblo guardaba la constancia de esos servicios en certificaciones, las pedía a quienes recibían sus servicios y, según Sheridan, las usaba para respaldar sus peticiones. En 1759 defendió ante el virrey su condición frente a la villa de Saltillo, y de San Esteban salieron colonos para fundar o reforzar una decena de pueblos tlaxcaltecas del norte. Estos datos sostienen la lectura del auxilio de 1731 como parte de una relación de servicios, obligaciones y privilegios. No prueban un acuerdo permanente ni un sistema de reembolso común a todos los episodios, y cada actuación se atribuye al sujeto que la fuente identifica.

Para la historia del contingente canario, el cotejo del acta de 1731 muestra que los recuentos de familias y personas tienen una explicación administrativa y que la traducción de Corner convierte una entrega de bueyes pendiente en una cumplida. El relato de Castañeda requiere revisión en el punto donde atribuye dos lugares de muerte a una misma niña, y hay tres personas llamadas María Rodríguez; esa discusión y el detalle de las cifras están en el apéndice B. Tlaxcala figura en los planes de poblamiento de Texas de 1719 y de Aguayo, pero la cédula de 1729 solo manda canarios y las fuentes leídas no explican por qué.

Lo que falta es la lectura de los manuscritos. Ella decidirá si el certificado de 1731 se reutilizó, quién pagó el tránsito y qué reclamaron los isleños. Las preguntas siguientes dicen qué documento puede cerrar cada una y qué no cierra.

Límites del corpus

Un vínculo genealógico o de asentamiento entre Tlaxcala y Canarias. No acreditado en el corpus consultado. Las listas de los canarios (Cuautitlán, Saltillo, Béxar) no identifican a ninguna persona como tlaxcalteca; una búsqueda sin hallazgo en ese corpus no demuestra que el vínculo no exista.

Una comunidad tlaxcalteca asentada en Béxar. Cox (1901, p. 148) menciona población tlaxcalteca entre los aportes a San Fernando de Béxar, siguiendo a Yoakum, con reserva expresa sobre su débil apoyo manuscrito[46]. Este trabajo no ha acreditado con documentos nominales una comunidad tlaxcalteca estable en Béxar: los asientos del catálogo del AMS que relacionan Saltillo con Béjar son individuales, vecinos de Béjar con pleitos o ventas en Saltillo (entradas 1980 y 1987, de 1733), un soldado del presidio de los Texas (entrada 1772, de 1720) y el arriero Tolentino. No hay que confundir Béxar con San Antonio de Bucareli, fundado en 1774 en el este de Texas con vecinos de Los Adaes.

Un «derecho al Don» para los tlaxcaltecas. Sheridan no lo formula con esas palabras. La hidalguía y el uso del tratamiento de «Don» no equivalen a una concesión normativa del mismo. El dossier de Béxar (p. 11) habla de un privilegio de uso del «Don» para los isleños; este dossier no lo ha verificado. Pendiente de Adams (1991) y de Martínez Baracs (2008).

Cuestiones abiertas

Siete líneas de investigación con una aportación por demostrar. Son preguntas, no hallazgos.

Línea	Pregunta, base y prueba	Qué la cierra
I. El coste del tránsito	¿Quién acabó financiando los recursos entregados al contingente en Saltillo? Base: el acta (Portillo, pp. 294-295), el poder de la viuda de Aguirre del 1-10-1732 (p. 296), las asignaciones de Castañeda (p. 294) y la testamentaría de Aguirre en el catálogo del AMS (c. 12, e. 4; c. 12/1, e. 60; c. 14/1, e. 34). Registrar por separado proveedores, trabajo comunitario, animales prestados y transferencias monetarias; no sumar los 924 pesos con los suministros sin saber si se solapan.	Vínculo documental entre suministro, reclamante, cantidad y resolución. Una orden de pagar no demuestra el pago. La noticia de la deuda ya figura en Portillo.
II. La vida posterior del certificado de 1731	¿Se invocó el auxilio a los canarios en una petición concreta de San Esteban, y con qué resultado? Base: AMS, PM, c. 1, e. 32, d. 17, y las relaciones d. 1, 25, 33 y 35. Prueba concreta: comprobar si el cuaderno d. 25 (15 fojas, fechado en 1660 por el catálogo y en 1760 por Sheridan y Güereca, datación pendiente del cotejo del documento, con copias de certificaciones de 1675, 1749 y 1759) reproduce la de 1731, y qué pide el cabildo.	Enlace textual o referencia inequívoca entre certificado, petición y decisión. Compartir expediente o tema no basta. Sheridan ya explica la función general de las certificaciones.
III. Cómo las ediciones alteraron la historia del viaje	¿Qué cambios introducen Portillo, Corner, Cox, Austin y Castañeda en fechas, recuentos, trayectos y nombres, y cuáles se transmitieron después? Base: la tabla de variantes y el cotejo nominal de este dossier. Prueba concreta: ver el manuscrito del acta y los legajos de AGN, Provincias Internas, vol. 32 (lista del 14-11-1730, recibos de mortajas, padrón de julio de 1731).	Un error o una interpretación, su transmisión comprobable y su consecuencia histórica.
IV. Caballos y reclamaciones, 1731-1732	¿Qué recursos recibió el contingente, cuáles quedaron en el camino y qué reclamaron los isleños? Base: el acta (Portillo, pp. 294-295) y las fichas de AGN, Provincias Internas, vol. 236, ff. 57-60 y 51-56 (catálogo de Arizona). Prueba concreta: leer esos autos y cruzarlos con el acta en una tabla de dotación, custodia, reclamación y respuesta, con fecha y responsable de cada operación.	Un animal, una dotación o una cantidad identificables en ambos documentos. La respuesta favorable del virrey no prueba el pago ni la devolución.
V. Los tlaxcaltecas de San Sabá, 1757	¿Quiénes eran las nueve familias, de dónde salieron y cómo se contaron? Base: Castañeda, vol. III, pp. 394-395, 397 y 400, y las instrucciones de 1756 que cita (AGN, Provincias Internas, vol. 95, pp. 181-188). Prueba concreta: listas, relaciones o correspondencia de 1756-1757.	Nombres, procedencias, función y unidad de recuento. No se deducen familias de una cifra de personas ni al revés.
VI. Pago y devolución del auxilio, 1675-1759	¿Qué condiciones de pago o devolución constan en cada episodio de servicio de San Esteban? Base: Sheridan, p. 37 (retribuciones distintas a indios y españoles); catálogo del AMS, asientos 112, 117, 119, 1936, 128 y 129. Prueba concreta: leer esos documentos y compararlos por recursos, verbos de obligación y fórmulas de reconocimiento.	Una comparación entre episodios fechados. El resumen del catálogo no basta para sostener que hubo un sistema común de reembolso.
VII. Fuentes previstas, sin consultar	¿Qué añaden a la historia de San Esteban una posible reclamación de remuneración de 1691 (Esparza, 2007, pp. 233-234, con remisión a AMS, PM, c. 1, e. 7), el inventario en náhuatl de 1699 que publica LLILAS Benson (Universidad de Texas) y los protocolos notariales de Lanzarote? Prueba concreta: localizar la signatura completa, cotejar el soporte y declarar el criterio de transcripción antes de usarlos.	Un pasaje o documento leído y citado con su signatura. Ninguno de los tres se usa como prueba en esta edición.

APÉNDICE A

Asientos del catálogo del AMS que este dossier usa

Catálogo del Fondo Presidencia Municipal, tomo 1 (1578-1742), en el PDF del sitio oficial (archivomunicipaldesaltillo.info/catalogos). Se da el número del asiento, la página del PDF, la signatura y lo que dice el asiento, resumido. Ningún manuscrito se ha visto.

Asiento (pág. PDF)	Fecha	Qué dice el catálogo	Signatura AMS, PM
7 (1)	1607-1809	Orden de Urdiñola para que no se moleste a los naturales; disposición del conde de Gálvez para que se guarden los privilegios de los tlaxcaltecas de San Esteban y se les excuse de algunos socorros al Nuevo Reino de León	c. 1, e. 7, 16 f.
1912 (205)	1591-1730	Copia de mandamientos y capitulaciones que declaran hidalgos a los tlaxcaltecas, libres de tributo; otro, sobre malos tratos de religiosos	c. 11, e. 27, 18 f.
1936 (208)	8-04-1732	Decreto del virrey Juan de Acuña: se les pague su trabajo y se aprueba a Antonio de Guzmán y Prado como protector	c. 11, e. 51, 2 f.
5 y 6 (1)	hacia 1600	Testamentos de Bartolomé Rodríguez y Xptobal Romano, vecinos de San Esteban, redactados en náhuatl	c. 1, e. 5, 1 f.; e. 6, 2 f.
172 (20)	1667-1813	Cuaderno de las elecciones anuales de los empleos de república de San Esteban	c. 1, e. 47, 174 f.
106 (12)	1666-1780	Relación de servicios de los tlaxcaltecas en funciones de guerra, reales cédulas y otras certificaciones	c. 1, e. 32, d. 1, 3 f.
111 (13)	25-12-1714	San Esteban ofrece enviar 33 familias a poblar el Nuevo Reino de León	c. 1, e. 32, d. 6
112 (13)	23-11-1717	Martín de Alarcón certifica haber recibido trescientos caballos enviados por el virrey, que le llevaron cuatro vecinos de San Esteban	c. 1, e. 32, d. 7, 1 f.
113 (13)	15-08-1721	Buenaventura de Aguirre, protector, certifica que doce hombres salieron a auxiliar a Monclova	c. 1, e. 32, d. 8
117 (14)	20-09-1721	San Esteban pide al capitán Matías de Aguirre certificación de servicios a las tropas suyas y del marqués de Aguayo	c. 1, e. 32, d. 12
119 (14)	8-09-1722	Aguayo certifica que las autoridades de San Esteban son obedientes y auxilian cuando se les requiere	c. 1, e. 32, d. 14
1928 (207)	29-01-1731	Acta: 56 personas en 16 familias canarias pasan a poblar San Antonio de Béjar	c. 11, e. 43, 2 f.
122 (14)	3-02-1731	Certificación de Buenaventura de Aguirre y Juan Pascual: llegada de 15 familias canarias con destino a Béjar	c. 1, e. 32, d. 17, 1 f.
1963 (211), 1965 (211), 1992 (214)	1733	Ana María de Almandos, viuda del general Matías de Aguirre: traspasa una esclava y otorga poderes para sus negocios y pleitos	c. 12, e. 2, d. 9 y d. 11; c. 12, e. 29

Asiento (pág. PDF)	Fecha	Qué dice el catálogo	Signatura AMS, PM
1967 (212)	22-12-1733	Pedro Montes de Oca litiga contra la testamentaría del general Matías de Aguirre por cuentas que a su muerte quedaron sin liquidar	c. 12, e. 4, 213 f.
2023 (218)	1-03-1734	Matías de Aguirre, presbítero, pide que se le remunere su trabajo como albacea de la testamentaría del general Matías de Aguirre	c. 12/1, e. 60, 16 f.
2119 (229)	22-01-1738	Real orden de Guadalajara: pagar a Pedro Montes de Oca mil ochocientos pesos de los bienes del finado Matías de Aguirre	c. 14/1, e. 34, 26 f.
123-126 (14-15)	1735	Certificaciones sobre lo ocurrido el Jueves Santo de 1734 y la controversia entre la villa y el pueblo	c. 1, e. 32, d. 18-21
128-129 (15)	31-05 y 12-06-1759	Oyarzun certifica el auxilio de San Esteban (dinero y caballos) y devuelve 32 caballos	c. 1, e. 32, d. 23-24
130 (15)	24-04-1660 en el catálogo; 1760 según Sheridan y Güereca	Relación de las certificaciones que extendieron varias autoridades a los tlaxcaltecas (15 f.)	c. 1, e. 32, d. 25
138 (16)	2-08-1775	Relación de certificaciones que han dado a las autoridades del pueblo de San Esteban	c. 1, e. 32, d. 33, 2 f.
137 (16)	14-05-1760	El cura Lazo certifica la obediencia de los tlaxcaltecas que salieron a poblar Parras, Candela, San Miguel de Aguayo y otras	c. 1, e. 32, d. 32
141 (16)	22-08-1749	La Purificación certifica, a petición de San Esteban, las familias que fueron a poblar San Juan del Carrizal en 1687	c. 1, e. 32, d. 36, 1 f.
142 (16)	7-09-1749	Las autoridades de Guadalupe, en el valle de San Bernardino Candela, certifican que hacia 1698 se fundó el pueblo con quince familias tlaxcaltecas	c. 1, e. 32, d. 37, 1 f.
143 (17)	25-07-1767	San Francisco de Coahuila: las autoridades certifican, según el catálogo, que son descendientes de los tlaxcaltecas	c. 1, e. 32, d. 38, 1 f.
140 (16)	19-08-1780	San Esteban pide a la villa certificaciones por servicios en funciones de guerra	c. 1, e. 32, d. 35
1165 (124), 2017 (217)	23-12-1733 y 29-07-1734	Quejas y querellas por el asiento en las bancas de la iglesia (Jueves Santo)	c. 6/1, e. 71; c. 12/1, e. 54
2059 (222), 2095 (226)	18-12-1735 y 6-05-1737	Convenio sobre el agua y el asiento en la iglesia; litigio por el asiento en la banca del cabildo	c. 13, e. 17, d. 17; c. 14, e. 13
1585 (170), 2120 (229)	30-07-1737 y 13-02-1738	Querella de la villa por la preferencia de asiento; real orden que fija horas y lugares en las bancas de ambas iglesias	c. 8/1, e. 46, d. 13; c. 14/1, e. 35
2050 (221)	22-11-1735	Baltazar Tolentino, indio tlaxcalteca, reclama salario por guiar una recua a Texas con las tropas de Aguayo	c. 13, e. 17, d. 8
1980 (213), 1987 (214)	1733	Un vecino de San Antonio de Béjar y un vecino del presidio, en pleito y venta en Saltillo	c. 12, e. 17; c. 12, e. 24

APÉNDICE B

Cómputo de personas del contingente canario

Cuántos eran, etapa por etapa

Las cifras de personas y de familias del viaje cambian según la etapa y la fuente. La tabla las ordena atribuyendo cada una a su documento.

Fecha	Cifra	Fuente	Qué es
9-09-1730, Cuautitlán	52 personas: 10 familias y 5 solteros	Cox 1899, p. 220; Austin 1905, p. 295	Resumen del padrón del escribano público, con la descripción de cada persona
9-09-1730	59 líneas; «reducido a 56» al llegar a Cuautitlán	Castañeda, pp. 285-286 y n. 28	El mismo padrón según Castañeda. De las 59 líneas, tres son varones ya fallecidos (Cabrera, Rodríguez Granadillo y Delgado) y una, un niño anotado como muerto en Cuautitlán; quedan 55 personas vivas (recuento propio)
30 o 31-10-1730	56 personas; 812 pesos para 29 días	Cox, p. 220 (30-10); Castañeda, p. 291 (31-10)	Informe del auditor general. 56 × 4 reales × 29 días = 6.496 reales = 812 pesos (Cox escribe 852)
8-11-1730	«diez familias»	Castañeda, p. 361 (Historia 84, pt. 1, p. 7)	Título del despacho que manda entregar las familias a Duval
8-11-1730 (fecha editorial)	56 entradas: 15 hogares y 4 solteros como 16.ª unidad	Austin, pp. 331-338 (traducción de Tejada, 1882)	Lista de Cuautitlán; el título es editorial («supplied»)
14-11-1730	Lista de salida	Castañeda, p. 293, n. 43 (AGN, Provincias Internas, vol. 32)	No está probado que sea la lista anterior
15-11-1730	15 familias y 56 personas	Castañeda, p. 293	Salida de Cuautitlán
28-11-1730	«quince familias»	Castañeda, pp. 293-297 y 361 (Historia 84, pt. 1, pp. 24, 26 y 30)	Despachos del virrey a Saltillo, Coahuila, Nuevo León y Texas
29-01-1731	16 familias y 56 personas	Portillo 1886, p. 294	Acta de Saltillo: los cuatro solteros cuentan como una familia
3-02-1731	15 familias	AMS, entrada 122; Güereca 2016, p. 58, n. 32	Certificación de San Esteban; texto no leído
9-03-1731	15 familias	Castañeda, pp. 299-300	Llegada a Béxar y alojamiento en las casas de los soldados
11-07-1731	16 familias, «de quince a dieciséis»	Austin, apéndice IV	Reparto de tierras de labor. El encabezamiento de la traducción dice «fifteen families» y el texto, dieciséis
18 y 19-07-1731	55 «original settlers»	Castañeda, p. 301	Padrón y declaración de hijosdalgo

De 52 a 56. La lista de Austin del 8 de noviembre tiene 56 entradas. Se pasa de las 52 personas del resumen de septiembre a esas 56 con los cambios que recogen Austin (pp. 295-296 y notas) y Castañeda (pp. 287-289). Los cambios de hogar por matrimonio no alteran el total.

Paso	Personas	Base
Resumen del padrón del 9-09-1730: diez familias y cinco solteros	52	Cox, p. 220; Austin, p. 295
Se añaden tres hijas de la viuda de Juan Rodríguez Granadillo (Paula, María y Josefa), que el resumen omite y que Castañeda incluye en su lista (líneas 46 a 48)	+3 = 55	Austin, p. 296; Castañeda, p. 286
Se incorporan Vicente Álvarez Travieso y Francisco de Arocha, que habían llegado por separado y se casan con dos hijas de Juan Curbelo	+2 = 57	Castañeda, p. 287; Austin, p. 296
Nace en Cuautitlán Juan de Acuña Rodríguez Granadillo, de un mes el 8-11	+1 = 58	Austin, apéndice II, entrada 48
Muere Luisa Hernández, esposa de Juan Leal Goraz	-1 = 57	Castañeda, p. 289; Austin, p. 296
Deja de figurar María Rodríguez, viuda de Juan Cabrera (línea 38 de Castañeda, 40 años). Austin deduce que murió; la lista de noviembre la nombra solo como madre de José Cabrera y describe el hogar de otro modo, lo que Austin considera erróneo. Castañeda no la cuenta entre los muertos. Las fichas genealógicas que recoge el dossier de Béxar la dan por muerta en Cuautitlán en octubre de 1730	-1 = 56	Austin, p. 296 y n. 2; Castañeda, p. 286; dossier de Béxar, apartado «Bajas y cambios familiares»
Lista del 8-11-1730: quince hogares y cuatro solteros	56	Austin, apéndice II, entradas 1 a 56

El niño José Leal, nacido después del padrón y muerto en Cuautitlán, no entra en ninguna de las dos cifras. Con esta contabilidad, la niña María Rodríguez Granadillo figura viva y en el grupo el 8 de noviembre (entrada 47, cinco años), y la cifra de 56 coincide con la salida del 15 de noviembre (Castañeda, p. 293) y con el total del acta de Saltillo. El cálculo acepta la deducción de Austin sobre la viuda de Cabrera y supone que las tres hijas Rodríguez Granadillo estuvieron en el padrón, como en la lista de Castañeda. Si la niña hubiera muerto antes de formarse la lista de noviembre, habría que comprobar si esa relación conserva una entrada desactualizada y recalcular las personas vivas. Los totales publicados no resuelven por sí solos la identificación de la difunta.

NOTA SOBRE EL CÓMPUTO DE PERSONAS

Las cifras 52, 59, 56 y 55 pertenecen a etapas y fuentes distintas y se atribuyen a cada una. La de 56 es la cifra administrativa del informe del auditor general (octubre de 1730) y de los despachos siguientes, y coincide con las 56 entradas de la lista del 8-11-1730. La de 55 es la que da Castañeda para los pobladores de julio de 1731, tras la muerte de la niña María Rodríguez Granadillo en San Juan Bautista (p. 301, sin nota de archivo en esa frase)[47]. Castañeda cuenta a la niña entre los tres muertos de Cuautitlán, junto con un recién nacido, Juan José Leal, y Luisa Hernández, esposa de Leal Goraz (pp. 289-290), con recibos de mortaja de AGN, Provincias Internas, vol. 32[48]. En las listas hay tres personas llamadas María Rodríguez: las viudas de Cabrera y de Rodríguez Granadillo y la niña. Austin deduce que murió la viuda de Cabrera, y las fichas genealógicas que recoge el dossier de Béxar dan a María Rodríguez de Vega, esposa de Juan Cabrera, por muerta en Cuautitlán en octubre de 1730 (fuentes de divulgación genealógica, sin cotejo del registro parroquial); la filiación que da Castañeda y el precio de la mortaja («little María Rodríguez», cuatro pesos, como el niño) apuntan a la niña. Este dossier no decide entre las dos identificaciones ni adopta una conciliación definitiva del recuento: hacen falta el registro de bajas y los recibos de Provincias Internas 32 y el padrón de julio de 1731.

Estado de comprobación de este apéndice. Vistos: el catálogo del AMS (asientos 122 y 1928, y los citados en el apéndice A); el texto del acta de 29-01-1731 en Portillo (1886) y Corner (1890), en texto y en imagen de los impresos; las páginas 133-134, 273-277, 285-304 y 359-364 de Castañeda; los textos de Cox (1899) y de Cox (1901), y Austin (1905); y los artículos de Güereca (2016) y Sheridan (2001). No vistos: los manuscritos de las dos piezas de Saltillo; las páginas 153-156 de la edición de 1999; y los volúmenes 84 (Historia) y 32 (Provincias Internas) del AGN, de los que solo se tiene lo que citan Castañeda y Austin.

APÉNDICE C

Cotejo del acta del 29 de enero de 1731: Portillo y Corner

La tabla recoge cómo cada testimonio cuenta el acta, con las voces del documento y del editor separadas. El texto español es el de Portillo (1886); la traducción inglesa es la de Corner (1890).

Rasgo	Portillo, 1886 (texto español)	Corner, 1890 (traducción inglesa)	Otras fuentes y observaciones
Fecha y lugar	29 de enero de 1731, villa de Santiago del Saltillo (p. 293).	«twenty-ninth of January, 1731» (p. 127).	Catálogo: 29-01-1731 (entrada 1928). Cox (1899, p. 224), que cita a Corner, escribe «January 31». Castañeda supone la salida de Saltillo el 28-01 (p. 299).
Escribano	Juan Sánchez de Tagle, escribano real, público y de cabildo (pp. 293 y 296).	Juan Sánchez de Tagle, «Royal Notary Public and of the Corporation» (p. 127).	Catálogo: 2 f. (c. 11, e. 43).
Comparecientes nombrados	Quince nombres: once de jefes de hogar (Juan Leal Goraz, Juan Leal el Mozo, Antonio Santos, Salvador Rodríguez, Josephe Cabrera, Manuel de Niz, Francisco Arocha, Vicente Alvarez, Juan Delgado, Marino Melano, Juan Curbelo) y los cuatro solteros (pp. 293-294).	Los mismos quince nombres (p. 127). Corner los describe como «fifteen persons representing sixteen families» (p. 126).	Las firmas a ruego nombran a Josephe Padrón y a las viudas María Rodríguez y María Meleano. La comparecencia incluye la forma «Marino Melano»: su posible correspondencia con María Melian fue planteada por Cox en 1901 y requiere cotejo. Por ello no se afirma aquí la ausencia de esta viuda ni se considera esa forma un individuo distinto ya identificado. No se nombran Antonio Rodríguez ni Joseph Leal, jefes de hogar en la lista del 8-11-1730.
Familias y personas	«son diez y seis las familias aunque se numeran quince del Derrotero»; «cinquenta y seis personas» (p. 294).	«sixteen families, although the Derrotero counted but fifteen»; «fifty-six persons» (p. 127).	Catálogo: 56 personas en 16 familias. Cox (p. 224): 16 familias. Certificación del 3-02: 15 familias (catálogo, entrada 122; Güereca).
Animales y aperos	Ochenta y seis caballos; setenta y siete mulas de carga, con otras veintisiete y cuatro «de arganas» en la misma frase; dieciséis metates; reja, hacha y azadón para la yunta añadida (pp. 294-295).	Igual (p. 127). Corner anota que hay «an error here in addition» en la suma de las mulas.	Orden del virrey: quince metates y treinta bueyes (Castañeda, p. 294).
Bueyes: recibo	«se daban y dieron por entregados de diez y seis yuntas de bueyes» (p. 294).	«Also, sixteen yokes of oxen»: no traduce la fórmula de recibo (p. 127).	Ver el apartado 4, «Los bueyes: recibo y entrega».
Bueyes: entrega	«dicho capitán ade entregar cabalmente sin falta ninguna en dicho presidio de San Antonio de Bejar las diez y seis yuntas de bueyes» (p. 295).	«had delivered faithfully and without fault in the said Presidio de San Antonio de Bejar the sixteen yokes of oxen» (p. 127).	Orden del 28-11-1730: enviar los bueyes a Béxar con el primer ganado que entrara en la provincia (Castañeda, p. 294).

Rasgo	Portillo, 1886 (texto español)	Corner, 1890 (traducción inglesa)	Otras fuentes y observaciones
Trayecto y pago	Hasta el presidio de San Antonio de Béjar, sin detallar ruta ni escolta. El pago queda «al advitrio y disposición» del virrey, con cuenta de Aguirre a la Real Caja de México y a su apoderado (p. 295).	Igual (p. 127).	Ruta y escolta previstas: Castañeda, pp. 293-294. Aguirre murió sin cobrar y su viuda dio poder el 1-10-1732 (Portillo, p. 296).
Firmas	Firman por sí cinco: Juan Leal Goraz, Francisco Arocha, Bisente Alvarez, Francisco Antonio Santos y Juan Delgado. Tres testigos (Josephe Ramón Ramos, Diego de los Santos y Agustín Imenarrieta) firman a ruego de los demás (p. 295).	Igual (p. 127).	El «Antonio Santos» del encabezamiento firma como «Francisco Antonio Santos».

Un antecedente sobre la identidad de «Marino Melano». I. J. Cox, «The Early Settlers of San Fernando», Quarterly of the Texas State Historical Association 5, n.º 2 (octubre de 1901): 142-160, pp. 144-148, ya propuso en 1901 la posible correspondencia entre «Marino Melano» y María Melian. Es una recuperación bibliográfica para este proyecto, no un hallazgo de la Fundación ni un manuscrito inédito.

APÉNDICE D

Pueblos tlaxcaltecas fundados con colonos de San Esteban

Lista de los pueblos y fechas que da Sheridan (2001, pp. 37-38 y n. 57), con la corrección de la fecha de la Victoria de Casafuerte que se explica en el apartado 2. Estudio académico secundario.

Pueblo	Año	Pueblo	Año
Nuestra Señora de Santa María de las Parras	1598	San Cristóbal de los Hualahuises	1646
San Juan de la Nueva Tlaxcala	1646	San Antonio de los Llanos	1663
San Miguel de Aguayo	1666	San Francisco	1675
Nuestra Señora de San Juan del Carrizal	1687	San Bernardino de la Candela	1691
Nuestra Señora de los Dolores de la Punta de Lampazos	1692	Santiago de las Sabinas	1692
Nuestra Señora de la Purificación	1715	San José y Santiago del Álamo	1731
Nadadores	1766	Guadalupe de Salinas	1780
Nuestra Señora de la Victoria de Casafuerte	1733		

APÉNDICE E

Fuentes y cómo se han leído

Fuente	Tipo	Consulta	Uso
AMS, Catálogos del Fondo Presidencia Municipal, tomo 1	Instrumento de descripción	PDF de 253 páginas (archivomunicipaldesaltillo.info/catalogos): texto de los 2.230 asientos numerados, rastreado por términos; los asientos citados se leyeron uno a uno	Todos los asientos citados
Portillo (1886)	Edición decimonónica	Texto de archive.org e imagen del impreso, pp. 293-296	Acta del 29-01-1731 en español
Corner (1890)	Traducción	Texto e imagen del impreso, pp. 126-128	Acta en inglés; comentario del editor
Cox (1899)	Estudio con despachos del AGN	Texto, pp. 217-226	Historia 84; cifras del auditor; escolta
Cox (1901)	Estudio con antecedente onomástico	Texto e imágenes pertinentes, pp. 144-148	Antecedente incorporado en esta versión: identidad de «Marino Melano»/María Melian; noticia de población tlaxcalteca en San Fernando de Béxar, siguiendo a Yoakum, con reserva del propio Cox sobre su débil apoyo manuscrito
Bonilla (1772; trad. 1904)	Resumen oficial	Traducción, pp. 35-36, 54 y 57	Plan de Aguayo; 1759; presidio proyectado
Austin (1905)	Estudio con apéndices traducidos	Texto, pp. 293-298 y 329-350	Cédula de 1729; listas; reparto de tierras; cabildo
Castañeda (1936), vol. II	Obra de referencia	Imágenes (Texas History Trust), pp. 133-134, 273-277, 285-304 y 359-364	Planes, viaje, cifras, hidalguía
Castañeda (1938), vol. III	Obra de referencia	Imágenes (Texas History Trust), pp. 394-395, 397 y 400 con sus notas 85 y 90	San Sabá, 1756-1758
Sheridan (2001)	Estudio académico	PDF abierto de la UNAM, artículo entero	1591, red de pueblos, 1703, San Esteban, 1731, 1759
Güereca (2016)	Estudio académico	PDF abierto de SciELO, p. 58 y bibliografía	Nota 32; 1759; d. 25
Rojas Galván (2016)	Estudio académico	HTML abierto de SciELO Colombia	Éxodo de 1591; referencia de Simancas
Handbook of Texas, «Tlaxcalan Indians», «Franquis de Lugo, Carlos Benites» y «Alarcón, Martín de»; NPS	Divulgación	Consultados el 28-09 y el 5-10-2026	San Sabá 1757; Franquis; Alarcón

Fuente	Tipo	Consulta	Uso
Catálogo en línea de la University of Arizona (fichas 216717, 216722, 216723 y 216741)	Instrumento de descripción	Fichas leídas el 5-10-2026	AGN, Provincias Internas 236: caballos y reclamaciones
Valdés Dávila y Dávila del Bosque (1999)	Edición documental	No consultado	Solo por cita (Güereca)
Valdés y Dávila (1998); Adams (1971, 1991); Simmons (1964); Gibson (1952); Weddle (1964); Martínez Baracs (2008); Esparza (2007); inventario en náhuatl de 1699 (LLILAS Benson)	Estudios	No consultados	Solo por cita
AGN (Historia 84 y 298-299; Provincias Internas 32, 95 y 236); AGI (México 61-6-35, 1933 A; Guadalajara 67-1-37 y 67-4-38); AGS; manuscritos del AMS (PM, c. 11, e. 43; c. 1, e. 32, d. 17 y d. 25)	Archivos	No vistos	Solo por cita (Castañeda, Austin, Sheridan, Rojas Galván, catálogo del AMS)

APARATO CRÍTICO

Bibliografía de referencia

Ediciones antiguas e instrumentos de descripción:

Archivo Municipal de Saltillo, Catálogos del Fondo Presidencia Municipal, tomo 1 (1578-1742), asientos 106-157, 1912, 1928, 1936 y otros citados (archivomunicipaldesaltillo.info/catalogos).

Antonio Bonilla, Breve compendio de la historia de Texas (1772), trad. Elizabeth Howard West, «Bonilla's Brief Compendium of the History of Texas, 1772», Quarterly of the Texas State Historical Association 8, n.º 1 (julio de 1904): 3-78.

William Corner, San Antonio de Bexar: A Guide and History (San Antonio: Bainbridge & Corner, 1890).

I. J. Cox, «The Founding of the First Texas Municipality», Quarterly of the Texas State Historical Association 2, n.º 3 (enero de 1899): 217-226.

I. J. Cox, «The Early Settlers of San Fernando», Quarterly of the Texas State Historical Association 5, n.º 2 (octubre de 1901): 142-160.

Esteban L. Portillo, Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas (Saltillo: Tipografía «El Golfo de México», 1886).

Mattie Alice Austin, «The Municipal Government of San Fernando de Bexar, 1730-1800», Quarterly of the Texas State Historical Association 8, n.º 4 (abril de 1905): 277-352.

Estudios y obras de referencia:

Carlos E. Castañeda, Our Catholic Heritage in Texas, 1519-1936, vol. II, «The Winning of Texas, 1693-1731» (Austin: Von Boeckmann-Jones, 1936). Edición digital: archive.texashistorytrust.org/view/213880436.

Carlos E. Castañeda, Our Catholic Heritage in Texas, 1519-1936, vol. III, «The Missions at Work, 1731-1761» (Austin: Von Boeckmann-Jones, 1938). Edición digital: archive.texashistorytrust.org/view/213703329.

Cecilia Sheridan Prieto, «"Indios madrineros". Colonizadores tlaxcaltecas en el noreste novohispano», Estudios de Historia Novohispana 24 (2001): 15-51. novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/download/3530/3085/3481.

Raquel E. Güereca Durán, «Las milicias tlaxcaltecas en Saltillo y Colotlán», Estudios de Historia Novohispana 54 (2016): 50-73. scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-25232016000100050.

José Rojas Galván, «El traslado de familias de indios tlaxcaltecas hacia la región norte de la Nueva Galicia (Virreinato de Nueva España). Una política de colonización y pacificación del Imperio español de finales del siglo XVI», HiSTOReLo 8, n.º 16 (2016): 53-88.

Carlos Manuel Valdés Dávila e Ildefonso Dávila del Bosque (eds.), Los tlaxcaltecas en Coahuila (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis; Gobierno del Estado de Tlaxcala, Biblioteca Tlaxcalteca, 1999): no consultado; citado a través de Güereca.

Obras citadas a través de otros y no consultadas: David B. Adams, Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España (Archivo Municipal de Saltillo, 1991) y tesis doctoral de 1971, The Tlaxcalan Colonies of Spanish Coahuila and Nuevo León: An Aspect of the Settlement of Northern Mexico (University of Texas at Austin); Rodolfo Esparza Cárdenas, San Esteban de la Nueva Tlaxcala. La formación de su identidad colonizadora (Saltillo: Gobierno del Estado de Coahuila, 2007); Carlos Manuel Valdés e Ildefonso Dávila, Fuentes para la historia india de Coahuila (1998); David J. Weber, The Spanish Frontier in North America (1992); Robert S. Weddle, The San Sabá Mission (1964); Marc Simmons, «Tlascalans in the Spanish Borderlands», New Mexico Historical Review 39 (abril de 1964); Charles Gibson, Tlaxcala in the Sixteenth Century (New Haven: Yale University Press, 1952). Los datos de la tesis de Adams, de Simmons y de Gibson proceden de la bibliografía del Handbook of Texas, entrada «Tlaxcalan Indians».

Divulgación y catálogos en línea:

Thomas N. Campbell, «Tlaxcalan Indians», Handbook of Texas Online (tshaonline.org/handbook/entries/tlaxcalan-indians).

«Franquis de Lugo, Carlos Benites», Handbook of Texas Online (tshaonline.org/handbook/entries/franquis-de-lugo-carlos-benites); «Alarcón, Martín de», Handbook of Texas Online (tshaonline.org/handbook/entries/alarcon-martin-de).

National Park Service, «Mission Santa Cruz de San Sabá and Presidio San Luis de las Amarillas» (nps.gov/subjects/travelspanishmissions/mission-santa-cruz-de-san-saba-and-presidio-san-luis-de-las-amarillas.htm).

University of Arizona Libraries, catálogo en línea de documentos del AGN, Provincias Internas, vol. 236: fichas 216717, 216722, 216723 y 216741 (uamr.lib.arizona.edu/item/216723).

REFERENCIAS

Notas

1. Sheridan Prieto (2001), pp. 39-40 y n. 63. Güereca Durán (2016), p. 58, nn. 31-33. Estudios académicos que citan una certificación de San Esteban del 3-02-1731 (AMS, PM, c. 1, e. 32, d. 17); la certificación no se ha leído.

2. Handbook of Texas, «Franquis de Lugo, Carlos Benites» (tshaonline.org/handbook/entries/franquis-de-lugo-carlos-benites). Divulgación; la bibliografía de la entrada cita a Castañeda y la tesis de Margaret McGill (1928), no consultada.

3. Sheridan Prieto (2001), p. 28 y n. 38 («Real Cédula que declara hidalgos a los tlaxcaltecas que como conquistadores salgan a fundar pueblos», marzo de 1591, AMS, Presidencia Municipal, c. 11, e. 27) y p. 30 (los privilegios). Estudio académico secundario que cita un documento de archivo; el documento no se ha visto.

4. AMS, Catálogos del Fondo Presidencia Municipal, tomo 1 (1578-1742), entrada 1912 (PDF p. 205). Instrumento de descripción consultado directamente; el expediente no se ha visto.

5. Sheridan Prieto (2001), pp. 31-32 y nn. 43-45 (AMS, Presidencia Municipal, c. 1, e. 3, 1591, copia del siglo XVIII). Estudio académico secundario.

6. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 1936 (PDF p. 208). Instrumento de descripción; el decreto no se ha leído, y no se sabe a qué trabajo se refiere.

7. Sheridan Prieto (2001), p. 34 y n. 48. Para 1815: notas de la p. 44, testimonio de la Real Cédula de fundación (AMS, Adquisiciones, c. 2).

8. Sheridan Prieto (2001), pp. 37-38 y n. 57. Estudio académico secundario. La lista de Sheridan imprime 1633 para Nuestra Señora de la Victoria de Casafuerte; Sheridan da más adelante (p. 41) su fundación formal el 7 de enero de 1733, con quince familias de San Francisco de Coahuila, y se recoge esa fecha. San Juan de la Nueva Tlaxcala, fundado en 1646 en la jurisdicción de Cadereyta, desapareció cuatro años después por los ataques de los indios no sometidos, según la misma nota.

9. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 111 (PDF p. 13), 137 y 141-142 (PDF p. 16) y 143 (PDF p. 17). Sheridan Prieto (2001), p. 38, n. 57, cita los documentos de 1749 (c. 1, e. 32, d. 36 y d. 37) y una petición de abril de 1760 (d. 25). Güereca (2016), p. 58, n. 33, cita d. 32. Instrumento de descripción y estudios secundarios; los documentos no se han visto.

10. Sheridan Prieto (2001), p. 37 y nn. 55-56 (AMS, Presidencia Municipal, c. 1, e. 32, d. 3 y d. 2b a 2n, de 1666-1680; c. 31, e. 75, 1703). Estudio académico secundario; los documentos no se han visto.

11. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 5 y 6 (PDF p. 1: c. 1, e. 5 y e. 6) y 172 (PDF p. 20: c. 1, e. 47). Instrumento de descripción; los documentos no se han visto.

12. Castañeda (1936), p. 133 y n. 44 (AGI, México, 61-6-35, 27-03-1719, Dunn Transcripts). Obra de referencia; el documento no se ha visto.

13. Castañeda (1936), pp. 133-134 y n. 45: real cédula del 22-04-1719, AGN, Historia, vol. 298.

14. Antonio Bonilla, Breve compendio de la historia de Texas (1772), trad. anotada de Elizabeth Howard West, Quarterly of the Texas State Historical Association 8, n.º 1 (julio de 1904): 3-78, pp. 35-36. Resumen de un funcionario de 1772; edición documental con aparato editorial moderno.

15. Austin (1905), apéndice I, pp. 329-331. Traducción de Austin a partir de un ejemplar del «Expediente mandado formar…» (Nacogdoches Archives). Edición documental (traducción); el original no se ha visto. Castañeda (1936), p. 274 y n. 12 resume el mismo pasaje.

16. Castañeda (1936), pp. 275-277 (informe de Rivera del 16-01-1730; n. 13: orden del virrey del 27-11-1729, AGI, Audiencia de Guadalajara, 67-4-38, Dunn Transcripts).

17. Bonilla (1904), p. 57. Bonilla lo sitúa en tiempos del gobernador Barrios; no lo fecha con precisión.

18. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 112 (PDF p. 13). Handbook of Texas, «Alarcón, Martín de» (tshaonline.org/handbook/entries/alarcon-martin-de). Instrumento de descripción y obra de divulgación; el documento no se ha visto.

19. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 117, 119 (PDF p. 14) y 2050 (PDF p. 221). Instrumento de descripción; los documentos no se han visto.

20. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 7 (PDF p. 1). Instrumento de descripción; el expediente no se ha visto. Esparza (2007), pp. 233-234, es el estudio que se prevé consultar sobre una posible reclamación de remuneración de 1691 que remitiría a esta signatura; no se ha consultado.

21. Sheridan Prieto (2001), pp. 40-42 y nn. 64-68 (AGEC, Fondo Colonial, c. 1, e. 51, 2 fs., 1730; c. 2, e. 11, 1732; Adams, Las colonias…, p. 172, citado por Sheridan). Estudio académico secundario; los documentos no se han visto.

22. Castañeda (1938), vol. III, pp. 394-395 (n. 85), 397 (n. 90) y 400, que corresponden a las páginas 414, 415, 417 y 420 del visor de la edición digital: archive.texashistorytrust.org/view/213703329. La nota 85 remite a las «Instructions to Colonel Diego Ortiz Parrilla, September 1, 1756», AGN, Provincias Internas, vol. 95, pp. 181-188; no se ha comprobado si esa llamada respalda directamente el número de familias. La nota 90 remite a la «Vindicta del Río de San Sabá», de la que Castañeda dice no haber localizado copia. Obra de referencia; los documentos que cita no se han visto.

23. Handbook of Texas, «Tlaxcalan Indians» (Thomas N. Campbell), tshaonline.org/handbook/entries/tlaxcalan-indians. National Park Service, «Mission Santa Cruz de San Sabá and Presidio San Luis de las Amarillas»: nps.gov/subjects/travelspanishmissions/mission-santa-cruz-de-san-saba-and-presidio-san-luis-de-las-amarillas.htm. Divulgación; ambos consultados el 5-10-2026.

24. Castañeda (1936), p. 293 y n. 43: «List of settlers made on November 14, 1730, at Cuatitlán, on the eve of their departure. A. G. N., Provincias Internas, Vol. 32». Obra de referencia; el legajo no se ha visto.

25. Castañeda (1936), pp. 293-295 y nn. 42, 44 y 45 (AGN, Historia, vol. 84). Aguirre figura como «Capitán Dn. Mathías de Aguirre Vezino del Saltillo» (p. 295, n. 44).

26. Castañeda (1936), pp. 361-362. I. J. Cox, «The Founding of the First Texas Municipality», Quarterly of the Texas State Historical Association 2, n.º 3 (enero de 1899): 217-226, p. 217. La concordancia actual del volumen no se ha comprobado.

27. Portillo (1886), pp. 293-296, que dice tomarlo de «un expediente que obra en la Sria. del Ayuntamiento de esta Ciudad». Corner (1890), pp. 126-128; declara que toma el texto de Portillo y que no ha podido ver el original. Cox (1899), p. 224, cita el mismo documento a través de Corner con fecha «January 31», error suyo. Edición documental antigua (transcripción y traducción); el manuscrito no se ha visto.

28. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 1928 (PDF p. 207). Instrumento de descripción consultado directamente.

29. Portillo (1886), pp. 294-295. Castañeda (1936), pp. 287-288 y 293. Austin (1905), pp. 295-296 y apéndice IV, pp. 343-346 (traducción de Luis de Tejada, colección V. O. King).

30. Cotejo comprobado en las imágenes de los impresos: Portillo (1886), p. 295, «ade entregar»; Corner (1890), p. 127, «had delivered».

31. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 122 (PDF p. 14). Instrumento de descripción consultado directamente; el documento no se ha visto.

32. Güereca Durán (2016), p. 58, nn. 31-33. Valdés Dávila y Dávila del Bosque (1999): no se ha consultado el texto del libro; la atribución de las pp. 153-156 procede de Güereca.

33. Sheridan Prieto (2001), pp. 39-40 y n. 63. Güereca (2016), p. 58. Estudios académicos secundarios.

34. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 113 y 117 (PDF pp. 13-14). Cox (1899), p. 220, lo llama «Colonel Aguirre, the governor of Coahuila»; Castañeda, capitán y vecino de Saltillo.

35. Castañeda (1936), p. 299: «It seems that they did not leave this latter city until January 28, and that it took them forty days to make the trip to San Antonio». Portillo (1886), p. 295.

36. Castañeda (1936), p. 299 y n. 51 (p. 300). Austin (1905), p. 293 y n. 4.

37. Castañeda (1936), p. 296 y n. 47 (despacho del 28-11-1730); p. 301 y n. 53. Cox (1899), p. 223, resume la misma orden.

38. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 106 a 157 (PDF pp. 12-18), todas con la signatura «AMS, PM, c 1, e 32». Sheridan Prieto (2001), p. 40, n. 63. Instrumento de descripción y estudio secundario.

39. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 130 (PDF p. 15). Sheridan (2001), nn. 57 y 63. Güereca (2016), nn. 23, 33, 36 y 78. La discrepancia 1660/1760 se deja constar; la fecha del catálogo puede ser una errata, pero el expediente no se ha visto.

40. Portillo (1886), p. 296. Castañeda (1936), p. 294 (924 pesos «for the thirty-three days, at the rate of four reales each per day»; 165 pesos al conductor); Cox (1899), p. 221: 1.089 pesos.

41. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 1967 (22-12-1733), 2023 (1-03-1734) y 2119 (22-01-1738), PDF pp. 212, 218 y 229. Otras entradas de Ana María de Almandos como viuda: 1963, 1965 y 1992 (1733). Instrumento de descripción; los expedientes no se han visto.

42. Catálogo en línea de la University of Arizona: uamr.lib.arizona.edu/item/216723, uamr.lib.arizona.edu/item/216722, uamr.lib.arizona.edu/item/216741 y uamr.lib.arizona.edu/item/216717. Las fichas remiten a AGN, México, Provincias Internas, vol. 236. Descripciones de catálogo; los documentos no se han visto y no se ha comprobado la foliación actual. Las fechas de cada ficha corresponden al conjunto, no a cada documento.

43. AMS, catálogo, tomo 1, entradas 128 y 129 (PDF p. 15). Güereca (2016), p. 58 y n. 33.

44. Sheridan Prieto (2001), p. 43 y nn. 72-73. Bonilla (1904), p. 54.

45. AMS, catálogo, tomo 1, entrada 1936 (PDF p. 208). Sheridan Prieto (2001), pp. 41-42 y n. 68. Instrumento de descripción y estudio secundario; el decreto no se ha leído.

46. I. J. Cox, «The Early Settlers of San Fernando», Quarterly of the Texas State Historical Association 5, n.º 2 (octubre de 1901): 142-160, p. 148: «the new villa» recibe aportes de «Tlascalan Indians», con nota que remite a H. Yoakum, History of Texas, I, 79, y matiza el sustento documental de la afirmación. Antecedente bibliográfico; el legajo que Yoakum

pudiera citar no se ha visto.

47. Castañeda (1936), p. 301: «Of the fifty-six persons that set out, only one died en route at San Juan Bautista. This was María Rodríguez Granadillo, a little girl five years old [...] the fifty-five original settlers of the new villa [...] were made Hijos Dalgo». Las notas 52 y 53 de esa página citan el auto del 10-03-1731 y las diligencias del 18 y 19 de julio, pero no van unidas a la frase sobre la muerte de la niña.

48. Castañeda (1936), pp. 289-290. Mortajas (n. 37, «Recibos de gastos»): la de «little María Rodríguez» costó cuatro pesos, como el niño. Fray Bernabé de Santa Cruz atendió a los enfermos desde el 13 de septiembre de 1730 durante cuarenta días.

Instituto de Patrimonio y Memoria · Fundación Arché Gallardo · Archivo Indiano de Identidades Transatlánticas · archegallardo.org · Documento vivo, edición definitiva, versión 4.1, 10 de octubre de 2026. Se amplía con nuevas fuentes y cada ampliación lleva su número de versión

© Fede Gallardo. Publicación del Instituto de Patrimonio y Memoria, iniciativa de la Fundación Arché Gallardo. Se distribuye bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0): se autoriza su descarga, lectura y difusión citando siempre la fuente; no se autoriza su uso comercial ni la elaboración de obras derivadas sin autorización expresa. Si se incorporan reproducciones de documentos del Acervo Histórico del Archivo Municipal de Saltillo, se incluirán con su autorización y no estarán cubiertas por esta licencia. El análisis y la selección son obra del autor; las traducciones citadas pertenecen a sus editores (Corner, Austin, Bonilla) y este dossier no incluye traducciones propias.